

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y  
DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY  
2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**DATOS DEL SOLICITANTE:** persona física o jurídica que figurará como titular de la actividad.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> (si es persona física) <b>O RAZÓN SOCIAL</b> (si es persona jurídica)	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b> (calle o plaza y número, municipio, provincia y código postal)	
<b>NIF / CIF DEL SOLICITANTE</b>	<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>

**DATOS DEL REPRESENTANTE:** Persona física que actúa en nombre y representación de la persona jurídica cuando sea ésta quien vaya a figurar como titular de la actividad

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b> (si es persona física) <b>O RAZÓN SOCIAL</b> (si es persona jurídica)	
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b> (calle o plaza y número, municipio, provincia y código postal)	
<b>NIF / CIF DEL SOLICITANTE</b>	<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, **DECLARA** a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible y en la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial de la Comunidad de Madrid, que:

- Va a iniciar el ejercicio de la actividad que a continuación se indica
- Va a ejecutar obras:
  - Precisadas de proyecto técnico
  - No Precisadas de proyecto técnico

Y una vez finalizadas estas, va a iniciar la actividad que a continuación se indica que dicha obra/actividad y sus instalaciones reúnen las condiciones y demás disposiciones legales en vigor, que posee la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la expresada actividad, cuyas características técnicas principales son las que se hacen figurar en la Declaración de Datos Básicos que acompaña, junto con la siguiente documentación:

## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

### A.- GENERAL

- CIF/NIF del solicitante. Cuando éste sea persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad y acreditación de la representación que ostente la persona física que actúa en nombre de la misma.
- Plano acotado de planta del local a escala 1/50 o 1/100 con indicación de la superficie útil y usos de cada una de las dependencias, especificando en la zona destinada a servicios higiénicos los espacios de aseo (con inodoro) y anteaseo (con lavabo), la ubicación de equipos y maquinaria si lo tuviera, la arqueta separadora de grasas si la tuviera, el trazado de conducto de evacuación de humos si dispone de hornos que lo requieran, la situación de extintores de protección contra incendios y aparato de alumbrado de emergencia, almacenes y zona de exposición y venta.
- Plano de sección, en el que se acoten las alturas libres, y alzado el local, en el que figure, si dispusiera, la ubicación de instalaciones de aire acondicionado en fachada y extractores de ventilación forzada así como la distancia hacia los huecos de ventana más próximos.
- Certificado sobre la legitimidad del uso expedido por el Ayuntamiento, en caso de que se disponga del mismo.
- Identificación industrial: obligatorio para todas las actividades comerciales e industriales que evacuen sus aguas residuales (independientemente de su composición y cantidad) a la red de saneamiento municipal.

### B.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE OBRAS Y DE INICIO DE ACTIVIDAD:

Además de la documentación anterior, deberá aportar la siguiente:

- ❖ SI SE TRATA DE OBRAS NO PRECISADAS DE PROYECTO TÉCNICO:
  - Plano acotado de planta del estado actual del local (antes de la reforma) a escala 1/50 o 1/100.
  - Presupuesto detallado por partidas, precios actuales de mercado, de las obras e instalaciones fijas que se pretenden realizar, desglosado por capítulos: electricidad, fontanería, albañilería, pintura, gestión de residuos.
- ❖ SI SE TRATA DE OBRAS PRECISADAS DE PROYECTO TÉCNICO, (las que se indican en el impreso correspondiente)

Y para que así conste, firmo la presente DECLARACIÓN.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante/interesado

Fdo.: D/Doña.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y  
DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY  
2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD  
COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**1.- DATOS DE LA ACTIVIDAD**

<b>EMPLAZAMIENTO</b> (CALLE O PLAZA Y NÚMERO DEL PORTAL AL QUE PERTENECE Y Nº DE LOCAL)				
<b>DATOS DE LA EDIFICACIÓN</b> (MARCAR CON UNA X LA QUE CORRESPONDA)				
<input type="checkbox"/> LOCAL EN EDIFICIO DE VIVIENDA <input type="checkbox"/> LOCAL EN EDIFICIO CON USO DIFERENTE DE VIVIENDA				
<b>SUPERFICIE</b> (indicar m <sup>2</sup> útiles del local y planta en la que se sitúa):				
<b>SÓTANO</b>	<b>SEMISÓTANO</b>	<b>BAJA</b>	<b>PRIMERA</b>	
<b>ACCESOS:</b>				
<input type="checkbox"/> DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA <input type="checkbox"/> POR ZONA PRIVADA DE USO PÚBLICO <input type="checkbox"/> POR ZONAS COMUNES DE UN EDIFICIO				
<b>ACTIVIDAD A ESTABLECER</b>				
<input type="checkbox"/> El uso a implantar cumple con la normativa urbanística de aplicación DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE SE VA A EJERCER EN EL LOCAL:  HORARIO PREVISTO DE FUNCIONAMIENTO:				
<b>VA A VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b>			<b>NORMATIVA:</b> Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencia y otros Trastornos Adictivos:	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El horario máximo será autorizado para la venta de bebidas alcohólicas será de 8:00 a 22:00 horas</li> <li>➤ Se informará mediante carteles anunciadores de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años</li> <li>➤ Si la venta se efectúa en régimen de autoservicio, ña exhibición de bebidas alcohólicas se realizará en una sección concreta con carteles anunciadores de la prohibición de su venta a menores de 18 años.</li> </ul>	
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>				

Firma del solicitante/interesado:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**2.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD**

INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO		
<p><b>NORMATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La altura mínima sobre la acera será mayor o igual a 2.50m, debiendo quedar resuelta la seguridad a viandantes mediante medios de protección que sean necesarios</li> <li>▪ En los locales comerciales en planta baja, los equipos de acondicionamiento de aire deberán estar totalmente empotrados y en cualquier caso deberán mantenerse dentro del límite de su parcela. En caso de imposibilidad del cumplimiento de esta determinación, se propondrán soluciones alternativas debidamente justificadas, que deberán ser aprobadas previamente por el Ayuntamiento.</li> </ul>	<p><b>EQUIPOS DEL LOCAL</b> (marcar con una X lo que corresponda)</p> <p>COMUNES EN EL EDIFICIO <input type="checkbox"/></p> <p>PROPIOS DEL LOCAL <input type="checkbox"/></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Número de unidades:</li> <li>➤ Potencia eléctrica: Kw totales</li> </ul>	
MAQUINARIA, EQUIPOS FRIGORÍFICOS, ETC.		
DESCRIPCIÓN	UNIDADES	POTENCIA
		KW
		KW
		KW
		KW
		KW
		KW
POTENCIA TOTAL INSTALADA (KW)		
POTENCIA TOTAL CONTRATADA (KW)		

Firma del solicitante/interesado:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**3.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA**

CONDICIONES DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO Y SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y VENTILACIÓN		
<p><b>NORMATIVA:</b></p> <p>Los locales destinados al uso comercial cumplirán con lo establecido en el código Técnico de la Edificación en lo relativo a las condiciones de seguridad en caso de incendio, en todo lo que se le sea de aplicación en función de superficie y características del local, detección de control y extinción de incendios y resistencia al fuego de la estructura.</p> <p><b>VENTILACIÓN: SEGÚN CÓDIGO TÉCNICO</b></p>	DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL LOCAL	
	Nº DE EXTINTORES PORTÁTILES	UDS
	EFICACIA 21-113 B <sup>2</sup>	
	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES Y EVACUACIÓN	UDS
	OTRAS INSTALACIONES (INDICAR)	

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ELECTROITÉCNICO DE BAJA TENSIÓN		
<p><b>NORMATIVA:</b></p> <p>Las instalaciones de los locales destinados al uso comercial cumplirán con las condiciones que les sean de aplicación del reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en concreto dispondrán de alumbrado de emergencia y señalización para dar servicio a puertas de salida de recintos, recorridos de evacuación, extintores, aseos higiénicos y cuadro eléctrico.</p>	Dotación de alumbrado de emergencia del local	
	Nº de aparatos de emergencia y señalización (*)	UDS

Firma del solicitante / interesado:

(\*) 2 mínimo 1 extintor y a 15 m de recorrido en cada planta como máximo dese todo origen de evacuación

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS Y DE SERVICIOS Y OFICINAS INCLUIDAS EN EL ANEXO DE LA LEY 2/2012, DE 12 DE JUNIO, DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

**4.- NORMATIVA AMBIENTAL**

<b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL</b>	
<b>NORMATIVA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento de la Comunidad de Madrid.</li> <li>• Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</li> <li>• Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos peligrosos, modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.</li> <li>• Ley 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid.</li> <li>• Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.</li> <li>• Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.</li> </ul>	
<b>CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los efluentes vertidos al alcantarillado municipal se ajustan a las prohibiciones y limitaciones en sus concentraciones y parámetros físico – químicos establecidas por lo Anexos 1 y 2 de la Ley 10/1993.</li> <li>– Si se generan residuos peligrosos (los catalogados como tal por la Lista Europea de Residuos, aprobada por Orden MMA/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos), éstos son almacenados por separado, etiquetados, envasados, registrados y gestionados por gestor autorizado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.</li> <li>– Si se generan residuos peligrosos en cantidad inferior a 10.000 kg/año, está inscrita en el Registros de Pequeños Productores de Residuos de la Comunidad de Madrid. Si se generan más de 10.000 kg/año de residuos peligrosos, cuenta con la preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid. Si se generan más de 1.000 tm/año de residuos no peligrosos, se ha notificado a la Comunidad de Madrid.</li> </ul>

Firma del solicitante / interesado: